



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

23 2 / 04

Salta, 05 AGO 2004
Expediente N° 12.430/00

VISTO:

La nota presentada por la Maestrando Eugenia María Villagrán, mediante la cual solicita prórroga para presentar el Trabajo de Tesis de la Maestría en Salud Pública, cuyo tema "*Utilización de los Servicios de Salud de la Ciudad de Salta, por la Población Adolescente*", fue aprobado por Resolución N° 198/01, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, en su informe de fecha 15/06/04 (fs. 47 vuelta), aconseja otorgar la prórroga solicitada, por la Maestrando, por el término de 120 días para la presentación de su trabajo de tesis.

Que el Consejo Directivo, de esta Facultad analizó el pedido y aconseja otorgar la prórroga de acuerdo a lo informado por la Comisión Académica de la Carrera.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria 10/04 del 06/07/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Maestrando Eugenia María Villagrán, prórroga para presentar el Trabajo de Tesis de la Maestría en Salud Pública, por 120 días, de acuerdo a lo solicitado, a partir del 06 de Julio de 2.004..

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, Maestrando Eugenia María Villagrán, y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento de Postgrado de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
LC

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud